

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de diciembre de 1965 por la que se convocan los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1966".

Ilustrísimos señores:

Creados los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles" por Orden de este Ministerio de 21 de julio de 1965, y estimando que para su mejor desarrollo conviene introducir algunas variaciones en el texto dispositivo de su creación, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles" serán dos, tendrán carácter indivisible, no podrán ser declarados desierto y estarán dotados con 250.000 pesetas cada uno.

Art. 2.º Los Premios expresados en el artículo anterior serán concedidos, respectivamente y en convocatoria única, a dos Municipios, uno perteneciente a provincias costeras y otro a las del interior.

Art. 3.º Para concurrir a estos Premios será condición indispensable que los Ayuntamientos interesados hayan obtenido un Primer Premio provincial por el embellecimiento y mejora de su término municipal durante el año anterior al que se refieran los Premios nacionales que se crean. Este Premio provincial podrá haber sido concedido por el Gobierno Civil, Jefatura Provincial del Movimiento, Diputación Provincial u otro Organismo oficial.

Art. 4.º Los Ayuntamientos que hubieran obtenido un Primer Premio provincial y desearan concurrir a los Premios nacionales creados por esta Orden lo solicitarán en instancia elevada a la Subsecretaría de Turismo dentro del plazo que se señale en la oportuna convocatoria acompañando Memoria en que se detalle la labor realizada por la Corporación durante el año anterior, así como la documentación gráfica y de cualquier otra clase que estimen oportuno y testimonio del Primer Premio provincial obtenido.

Art. 5.º Los Premios se concederán por Resolución de la Subsecretaría de Turismo a propuesta de un Jurado, del que será Presidente el Subsecretario de Turismo; Vicepresidente, el Director general de Promoción del Turismo, y Vocales, los Directores generales de Administración Local, de Información, de Empresas y Actividades Turísticas, así como los Jefes de los Servicios de Arquitectura, del Ministerio de Información y Turismo, y los de Propaganda Turística y Fomento del Turismo, de la Dirección General de Promoción del Turismo.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Ordenación Turística, del Servicio de Fomento del Turismo.

Art. 6.º La Subsecretaría de Turismo convocará en el mes de diciembre de cada año los Premios a que se refiere la presente Orden, señalando el plazo para la presentación de solicitudes. La Resolución por la que se concedan los Premios se hará pública en el mes de julio del año correspondiente a la convocatoria.

Art. 7.º Se faculta a la Subsecretaría de Turismo para dictar las normas complementarias precisas para la aplicación de la presente Orden.

Art. 8.º Los documentos presentados a este concurso correspondientes a municipios que no obtengan Premio podrán ser retirados dentro de los treinta días naturales, después de haberse hecho público el fallo del Jurado. Los documentos no retirados en este plazo serán destruidos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Por la presente Orden quedan convocados los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1966".

Segunda.—Para poder optar a estos Premios, los Ayuntamientos concurrentes habrán de estar en posesión de un Premio provincial concedido por la labor realizada en 1965, por el Gobierno Civil, Jefatura Provincial del Movimiento, Diputación Provincial u otro Organismo oficial.

Tercera.—La instancia, Memoria y demás documentos citados se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo los días laborables, de diez a doce horas, durante el mes de abril de 1966, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Queda derogada en su parte correspondiente y en aquello que se oponga a la presente disposición, la Orden de 21 de julio de 1965, que creaba los presentes Premios.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo, de Empresas y Actividades Turísticas e Información.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 1966.)

(G. C.—279)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Aranjuez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—328)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Guadarrama.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—329)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE MEDICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convoca a oposición ocho plazas de Médicos Becarios de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Neuropsiquiatría.

La beca asignada a cada plaza será de 15.000 pesetas anuales.

Segunda. Los nombrados serán conferidos por dos años, prorrogables por otros dos, cesando automáticamente en el ejercicio de sus funciones al término del período cuatrienal.

Tercera. Con el fin de cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse durante el cuatrienio de su duración, serán designados cuatro Médicos Becarios suplentes.

Los nombramientos de Médicos Becarios suplentes perderán todo su valor hayan o no actuado, en el mismo día fijado para la renovación cuatrienal y automática de las becas.

Cuarta. Estas becas serán incompatibles con cualquiera otra igual o análoga,

de los Hospitales del Estado o municipio, debiendo presentar los aspirantes, con sus instancias, declaración jurada de no existir tal incompatibilidad.

Quinta. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo fijado para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la mujer por los aspirantes femeninos.

Sexta. Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), de diez a una de la tarde, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Séptima. Los aspirantes deberán satisfacer en el momento de presentar sus instancias la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Novena. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Exposición verbal por el aspirante de su "curriculum vitae", debidamente documentado. Dicha exposición se efectuará en el plazo máximo de media hora.

2.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación de estas bases de convocatoria, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

3.º Ejercicio práctico sobre la materia propia de la especialidad, cuya extensión y forma se fijará por el Tribunal.

El primer ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados de cinco a diez puntos, siendo

eliminarios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Décima. La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de los asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décimoprimera. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

Décimosegunda. La Corporación provincial designará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de sus Servicios Benéfico-Sanitarios, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de junio de 1956.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimocuarta. Las propuestas de nombramientos que formule el Tribunal, quedarán condicionadas a la aportación por los aspirantes propuestos, de los documentos acreditativos de las condiciones exigidas y señaladas en la base quinta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público estará exento de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación y tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA PARA OPOSICIONES A MEDICOS BECARIOS DE LA ESPECIALIDAD DE NEUROPSIQUIATRIA

- 1.—La anamnesis psiquiátrica.
- 2.—Ideas delirantes primarias y secundarias.
- 3.—Concepto de demencia.
- 4.—Trastornos de afectividad del humor y del ánimo.
- 5.—Trastornos de la conciencia.
- 6.—La personalidad y su psicopatología.
- 7.—Angustia reactiva y angustia timopática.
- 8.—Uso de los tests en psiquiatría.
- 9.—Electroencefalografía en psiquiatría.
- 10.—Diferencias y relaciones entre los conceptos de psicosis y neurosis.
- 11.—Síndrome psico-orgánico.
- 12.—Psicosis alcohólicas.
- 13.—Trastornos mentales de la sífilis.
- 14.—Síntomas primarios de la esquizofrenia.
- 15.—Formas de curso de la esquizofrenia.
- 16.—Psicosis médico-depresiva y ciclotimia.
- 17.—Personalidades psicopáticas.
- 18.—Mongolismo.

- 19.—El autismo infantil.
- 20.—Teoría general de las neurosis.
- 21.—Estructura de las fobias y obsesiones.
- 22.—La reacción de conversión y los síntomas histéricos.
- 23.—Toxicomanía.
- 24.—Tratamiento con insulina en psiquiatría: indicaciones y técnicas.
- 25.—Farmacoterapia de las depresiones. Farmacoterapia de la esquizofrenia.
- 26.—Principios de la psicoterapia profunda.
- 27.—La psicoterapia en el medio hospitalario.
- 28.—La rehabilitación de los enfermos mentales.
- 29.—Hospital de día y tratamiento ambulante de los enfermos psíquicos. El Hospital como comunidad terapéutica.
- 30.—Disposiciones referentes a la entrada y salida de enfermos mentales en España.
- 31.—El trastorno mental transitorio.
- 32.—La incapacitación del enfermo mental.

(G.—3.646)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIAS

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de enero de 1966, y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), por la presente se convoca concurso-oposición entre los Jefes del Ejército de Tierra para proveer una plaza de Subinspector de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre entre Jefes de Primero o Segundo Grado de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra, de una plaza de Subinspector de la Policía Municipal, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 18, asignado a esta plaza en la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

El que sea nombrado en virtud del presente concurso-oposición percibirá, además, dos pagas extraordinarias del sueldo base y la retribución complementaria, y les será de aplicación el acuerdo núm. 76, de 22 de julio de 1964, por el que se asigna a la plaza convocada, con carácter provisional y transitorio, los pluses de Mando, de Mayor Responsabilidad, de Especial dedicación y de Participación en Fondos de incentivos.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español y estar en posesión de la jerarquía militar de Jefe de la escala activa de Primero o Segundo Grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra, en las situaciones de activo, en reserva, en expectativa de destinos civiles o en servicios civiles.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.
- c) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base segunda, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y de la copia certificada de su Hoja de Servicios y de Hechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del

Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 peseta, éste con carácter voluntario.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Quinta.—La relación de los admitidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia; el Inspector Jefe de la Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—Para determinar la puntuación el Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

A) CONCURSO DE MERITOS

Se considerarán méritos, por orden de preferencia, los siguientes:

- a) Haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.
- b) Poseer títulos universitarios o de Escuelas Técnicas de Grado Superior o Medio.
- c) Poseer conocimientos de idiomas extranjeros, que acreditarán suficientemente a juicio del Tribunal.

La puntuación del concurso de méritos se valorará entre 0 y 10 puntos.

B) EJERCICIO OPOSICION

Este versará sobre tres temas sacados a la suerte en el acto de practicar el ejercicio, de entre varios que serán fijados libremente por el Tribunal, relacionados con el Código de la Circulación, las Ordenanzas de Policía Urbana y Exacciones Municipales, y la ley de Orden Público.

Este ejercicio se desarrollará por escrito, con una duración máxima de tres horas y puntuará de 0 a 10 puntos.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda al concurso de méritos y al ejercicio-oposición.

Octava.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que, por haber obtenido mayor puntuación, haya de ocupar la plaza, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición.

Novena.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el concursante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del que le siga en orden de puntuación.

Décima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimera.—El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.535)

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de enero de 1966, y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), por la presente se convoca concurso-oposición entre los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra para proveer 15 plazas de Oficiales de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre entre Jefes u Oficiales de la Escala activa de Primero o Segundo Grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra, de 15 plazas de Oficiales de Policía Municipal, dotadas con el haber inicial de 42.090 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria correspondiente al grado retributivo 14, asignado a estas plazas en la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Los que sean nombrados en virtud del presente concurso-oposición percibirán, además, dos pagas extraordinarias del sueldo base y la retribución complementaria, así como los pluses asignados a estas plazas por el acuerdo núm. 49, de 24 de junio de 1964.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español y estar en posesión de la jerarquía militar de Jefe u Oficial de la escala activa de Primero o Segundo Grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército de Tierra, en las situaciones de activo, en reserva, en expectativa de destinos civiles o en servicios civiles.

Los Oficiales no deberán haber cumplido la edad de cuarenta y cinco años en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.

c) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base segunda, acompañadas de los documentos que estimen oportuno alegar y de la copia certificada de su "Hoja de Servicios y de Hechos", se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento

Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 peseta, éste con carácter voluntario.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Quinta.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los servicios de Inspección y Vigilancia; el Inspector Jefe de la Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima.—Para determinar la puntuación el Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

A) CONCURSO DE MERITOS

Se considerarán méritos por orden de preferencia, los siguientes:

a) Haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

b) Poseer títulos universitarios o de Escuelas Técnicas de Grado Superior o Medio.

c) Poseer conocimientos de idiomas extranjeros, que acreditarán suficientemente a juicio del Tribunal.

La puntuación del concurso de méritos se valorará entre 0 y 10 puntos.

B) EJERCICIO-OPOSICION

Este versará sobre tres temas sacados a la suerte en el acto de practicar el ejercicio, de entre varios que serán fijados libremente por el Tribunal, relacionados con el Código de la Circulación, las Ordenanzas de Policía Urbana y Exacciones Municipales y la ley de Orden Público.

Este ejercicio se desarrollará por escrito, con una duración máxima de tres horas y puntuará de 0 a 10 puntos.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de las que corresponda al concurso de méritos y al ejercicio-oposición.

Octava.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los concursantes que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición.

Novena.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los concursantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieren las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de los que tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décima.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten

y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimer.—Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.534)

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

CONCURSO para la ejecución del aprovechamiento de 583 árboles de distintas especies a verificar en la calle del Embocador, propiedad del Patrimonio Nacional, en Aranjuez.

Hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1966, se admiten proposiciones para el referido concurso, conforme al pliego de condiciones que podrá ser examinado en el Negociado de Rústica de la Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, en horas de diez a trece, así como igualmente en las oficinas de la Administración de este Patrimonio Nacional en Aranjuez.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuentes de Villavicencio.

(G. C.—336) (A.—41.715)

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

CONCURSO para la ejecución del aprovechamiento de 75 árboles de distintas especies a verificar en el Jardín de la Isla, de Aranjuez, propiedad del Patrimonio Nacional.

Hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1966, se admiten proposiciones para el referido concurso, conforme al pliego de condiciones que podrá ser examinado en el Negociado de Rústica de la Central del Patrimonio Nacional, cuyas oficinas se hallan sitas en el Palacio de Oriente (calle de Bailén), de esta capital, en horas de diez a trece, así como igualmente en las oficinas de la Administración de este Patrimonio Nacional en Aranjuez.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Consejero Delegado Gerente, Fernando Fuentes de Villavicencio.

(G. C.—337) (A.—41.714)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del ferrocarril de Linares-La Loma".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de ciento ochenta mil pesetas (180.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.

(G. C.—262) (O.—63.507)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas de la sección Villamanta-Almorox (kilómetro 42 al 72/800) del ferrocarril de Madrid a Almorox".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cien mil pesetas (100.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.

(G. C.—263) (O.—63.508)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Desguace y enajenación de material móvil inútil del ferrocarril de Madrid a Almorox".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de treinta mil pesetas (30.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.

(G.C.—264) (O.—63.509)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Gómez Calleja.

Domicilio: Ayala, núm. 50, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 100 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 75 metros aguas-abajo del muro de contención de la presa (Moyarniz), terminando a los 175 metros aguas-abajo de dicha referencia.

Término municipal: Cabanillas del Campo (Guadalajara).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Quince (15) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.32.)

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—280) (O.—63.525)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Vaquerizas Calvo.

Domicilio: Travesía del Socorro, número 23, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido desde la desembocadura del arroyo Quiñones, 200 metros aguas-abajo, terminando a los 50 metros aguas-arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.29.)

Madrid, 19 de enero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—281) (O.—63.526)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General, con los números 452.148 de entrada y 248.934 de registro, correspondiente al depósito de 96.000 pesetas nom., propiedad de "Craelius Diabor, Sociedad Anónima", para garantía de adjudicación obras perforación cinco sondeos verticales para alumbramiento agua subterránea, según Decreto 2092/1960.—14.230/65.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—41.733)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Sindicato Nacional del Seguro

El Sindicato Nacional del Seguro convoca concurso público para la edición de 227.000 libretos con las Tarifas de diversos Seguros.

Los pliegos de condiciones pueden recogerse en el domicilio del Sindicato Nacional del Seguro (Núñez de Balboa, 101), todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en las oficinas del citado Sindicato Nacional

del Seguro, admitiéndose las ofertas hasta el día 4 del próximo mes de febrero.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Secretario del Sindicato Nacional del Seguro, José María de Castro y Calzado.
(G. C.—322) (O.—63.548)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos

Junta Económico-Administrativa Provincial de Madrid

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso público la adquisición de material de oficina con destino al Almacén de eta C. N. S. de Madrid.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas podrán retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida José Antonio, número 69, cuarta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de sobres tendrá lugar ante el Presidente de esta J. E. A. P., el día siguiente hábil de la expiración de este plazo, a las diecinueve treinta horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de anuncio serán de cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de enero de 1966.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Fernández Eugercios.
(G. C.—323) (O.—63.549)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Habiendo quedado desierto por falta de licitadores la subasta de arrendamiento de lotes anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 10 del actual, se anuncia nuevamente en la forma siguiente:

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce treinta horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de expresados lotes de la finca denominada "Vega", y para el cultivo de regadío huerta.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o concejal en quien éste delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

El tipo de licitación para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote núm. 1.—Veintisiete mil quinientas pesetas.

Lote núm. 2.—Veinticuatro mil pesetas.

Lote núm. 3.—Treinta y un mil pesetas.

Lote núm. 4.—Veintiocho mil pesetas.

Lote núm. 5.—Veintiocho mil pesetas.

Lote núm. 6.—Diez mil quinientas pesetas.

Las dimensiones de cada lote, tiempo de duración del arriendo y demás condiciones se hallan determinadas en el aludido pliego de condiciones, de manifiesto en Secretaría.

Las proposiciones se formularán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, admitiéndose desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, y se acompañará a las mismas el resguardo de haberse satisfecho la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y la declaración que determina el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación, ajustándose al modelo que se inserta en tan repetido pliego.

Fuenlabrada, 22 de enero de 1966.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—312) (O.—63.540)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Haciendas Locales, en su artículo 215-4, y con el fin de oír reclamaciones, se expone al público por término de quince días la aprobación por el Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de enero del año en curso, del expediente de Suplemento de crédito núm. 2, por medio de transferencia, que afecta al Presupuesto Extraordinario núm. 3,

aprobado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con fecha 13 de agosto de 1963, mediante escrito núm. 392, cuyo expediente de Suplemento ha sido confeccionado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 213-b) del referido Reglamento de Haciendas Locales.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de enero de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
(G. C.—313) (O.—63.541)

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de la Ordenanza de Tasa por entrada de vehículos en monte de propiedad municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En San Martín de Valdeiglesias, a 21 de enero de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.
(G. C.—314) (O.—63.542)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se halla expuesto al público en la vitrina de anuncios de esta Casa Consistorial el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1966, por el plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y presentar en esta Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de copia.

San Sebastián de los Reyes, 22 de enero de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares López.
(G. C.—315) (X.—3.244)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta pública, la venta de tubos de hierro de conducción de aguas, sobrantes, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, a 22 de enero de 1966.—El Alcalde accidental, Fernando Bravo.
(G. C.—316) (O.—63.543)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal, que ha de regir en el año actual de 1966, ha sido aprobado por esta Corporación en sesión del día 7 del actual, exponiéndose al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 19 de enero de 1966.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—317) (X.—3.245)

COSLADA

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras del primer tramo del colector general, con arreglo a los pliegos de condiciones que obra en esta Secretaría. Tipo: 412.463 (cuatrocientas doce mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas); fianza provisional, once mil pesetas; definitiva, 5 por 100 precio adjudicación. La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil, a las doce horas.

Coslada, a 12 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, bien enterado de los pliegos de condiciones, se comprometo a realizar las obras por el precio de pesetas.

(G. C.—318) (O.—63.544)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de resinas, en el monte núm. 47 de los Propios municipales, campaña 1965-66, se encuentran de manifiesto al público por plazo de ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones.

Transcurrido que sean sin que se presenten reclamaciones, o resueltas las formuladas, se anuncia subasta en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de resinas en el monte núm. 47 de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1965-66.

Tipo de subasta: De 119.392,00 pesetas tipo inicial, y el índice de 149.900,00 pesetas, caso de que el Ayuntamiento haga uso del derecho de tanteo.

Localización: Monte núm. 47, en su totalidad.

Aprovechamiento: Sobre 14.048 pinos (13.173 "a vida" y 875 "a muerte").

Fianzas: Provisional, de 5.000,00 pesetas, y la definitiva será del 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo de aprovechamiento: Dará principio la campaña el día 1.º de marzo y finalizará el 15 de noviembre de 1966.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento se presentarán las proposiciones, en pliegos cerrados, hasta el día en que hayan transcurrido veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se empezarán a contar una vez transcurridos los ochos días de exposición de los pliegos de condiciones antes referidos, y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil del que finalice la admisión de proposiciones y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta, se anuncia segunda subasta en el plazo de diez días hábiles, que se contarán de igual forma que los anteriores y a partir del día en que se declare desierta la primera, siendo la apertura de pliegos el día 11 y hora de las doce.

Cadalso de los Vidrios, a 20 de enero de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.
(G. C.—319) (O.—63.545)

LEGANES

Don Manuel Martín del Yerro solicita instalar una industria de plásticos especiales en la calle de Montserrat, s/n, de esta Villa; de conformidad con el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Leganés, 19 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—320) (O.—63.546)

NAVACERRADA

Por parte de don Eugenio Nuño Beato, como Presidente de la Federación de Grupos de Educación y Descanso del Instituto Nacional de Previsión, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de 10.000 litros de capacidad para fuel-oil, con destino al quemador que tiene instalado para el servicio de calefacción en la Residencia de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, emplazada en el tramo de la carretera que parte de la C-601 hasta La Barranca, de este término municipal, paraje denominado Monte de La Barranca núm. 24.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Navacerrada, a 19 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—321) (O.—63.547)

Juntas Municipales del Censo Electoral

NAVAS DEL REY

Don Feliciano Santos Domínguez, Juez de Paz de esta Villa y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, ha quedado constituida la misma para el bienio de 1966-1967 en la forma siguiente:

Presidente: Don Feliciano Santos Domínguez, Juez de Paz.

Vocales: Don Mariano Díaz Gómez, concejal del Ayuntamiento y, a la vez, Vicepresidente. (Suplente: Don Manuel Peña García, de la misma condición).

Don Gaspar Díaz Rodríguez, ex Juez de

Paz (Suplente: Don Mariano Parras Sánchez, de igual condición).

Don Francisco Roelnillo Santos, Presidente de la Hermandad Sindical del Campo. (Suplente: Don Nicolás Parras Domínguez, Jefe de la Sección Económica).

Secretario: Don Pantaleón Sánchez de Rojas. (Suplente: Don Félix Serrano Panadero).

Y para que así conste, expido el presente en Navas del Rey, a 20 de enero de 1966.—El Juez de Paz (Firmado).
(G. C.—295) (X.—3.243)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Gabriel González Requejo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Certifico: Que con fecha 2 del corriente mes ha sido constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, que ha de actuar en el bienio 1966-67 en la forma siguiente:

Presidente: Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal.

Vocales: 1.º Don Germán de Francisco Rodrigo, concejal de mayor edad, quien, además, ejercerá el cargo de Vicepresidente.

Suplente: Don Darío Simón Carla, concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Cándido Langa Sánchez, jubilado provincial y representante de las Clases Pasivas, y de mayor edad.

Suplente: Don Santiago de Luis Pérez, también como jubilado provincial, que le sigue en edad.

Vocal 3.º: Don Manuel Lastras Palomo, como Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa.

Suplente: Don Manuel García Fariñas, que le sustituye en el cargo como Secretario de dicha Hermandad.

Vocal 4.º Don Elías Gallego Gallego, como Jefe del Grupo de Sindicatos Varios de esta localidad.

Suplente: Don Santiago Gallego Lastras, que le sustituye en el cargo.

Secretario: Don Gabriel González Requejo, que lo es de este Juzgado comarcal.

Suplente: El Oficial Habilitado de dicho Juzgado comarcal.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, libro la presente, con el visto bueno del señor Juez-Presidente, en San Martín de Valdeiglesias, a 3 de enero de 1966.—El Secretario, Gabriel González Requejo.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Cándido Cabanillas Calderón.
(G. C.—293) (X.—3.241)

MANZANARES EL REAL

Don Aurelio Guijarro Criado, Juez de Paz-Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Manzanares el Real (Madrid).

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy, ha quedado renovada la Junta del Censo Electoral de esta población para el bienio 1966-1967, integrándola:

Como Presidente: El señor Juez de Paz cargo hoy desempeñado por don Aurelio Guijarro Criado, o por quien legalmente le sustituya.

Vicepresidente: Don Vicente Arroyo Ballesteros, como concejal de más edad del Ayuntamiento de esta Villa, que le sigue al saliente.

Como Vocales:

1.º Don Vicente Arroyo Ballesteros.

Suplente: Don Angel González Blasco, que le sigue en edad.

2.º Don Ramón Lázaro Blasco, ex Juez de Paz.

Suplente: Don Elías Lobo Poza, que le sigue en el orden legal.

3.º Don Mariano Leiro del Valle, Presidente de la Hermandad Sindical.

Suplente: Don Alejandro Sanz Villas, del Cabildo de la Hermandad.

Secretario: El del Juzgado de Paz, cargo que actualmente desempeña don Isidoro Hernández Gutiérrez, o quien le sustituya en él.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por el señor Presidente de la Junta Municipal y su remisión para su inserción al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Manzanares el Real, a 2 de enero de 1966.—El Secretario, Isidoro Hernández Gutiérrez.—El Juez de Paz, Aurelio Guijarro Criado.
(G. C.—294) (X.—3.242)

COLLADO-VILLALBA

Por la presente se hace pública la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad para el bienio 1966-67, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, de conformidad con lo ordenado en la vigente ley del Censo Electoral, modificado por el Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Presidente: Don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal.

1.º Vocal: Don Miguel del Real Pérez. Suplente: Don Julián Cortés Riesco.

2.º Vocal: Don Dionisio Medina Puertas.

Suplente: Don Antonio Martín Fernández.

3.º Vocal: Don Victoriano Martín García.

Suplente: Don Alejandro Rubio Cuena.

Vicepresidente: El citado Vocal don Miguel del Real Pérez.

Secretario: El del Juzgado comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Presidente, en Collado-Villalba, a 4 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—333) (X.—3.248)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 390 de 1965, a instancia de Ascensión Ariño Contera, contra Adela Bermejo, figura un auto que literalmente dice:

Auto

En Madrid, a 4 de enero de 1966.

Resultando que con fecha 3 de enero actual, presentó escrito solicitando aclaración de la sentencia recaída en los presentes autos el demandante en los mismos Asunción Ariño Contera, en nombre y representación de su esposo don Agustín Sánchez Peces y en el suplico del mismo hacía constar que se procediera a introducir en la resolución recaída los elementos de juicio expuestos que son objeto de aclaración por omisiones padecidas en la mencionada resolución.

Considerando que el texto de la sentencia, cuya aclaración se pide, es suficientemente claro y expresivo y reúne todos los requisitos que el artículo 359 de la ley de Enjuiciamiento Civil exige, por lo que al introducir en ella los datos que el actor solicita, en nada podía ni desvirtuar ni confirmar sus pronunciamientos, además de que la aclaración pedida no se encuentra dentro del concepto establecido en el artículo 363 de la ley de Enjuiciamiento Civil y 87 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

No ha lugar a la aclaración solicitada por la parte actora doña Ascensión Ariño Contera, en nombre y representación de su esposo don Agustín Sánchez Peces, debiendo mantenerse en todas sus partes la sentencia cuya aclaración se pide. Así lo mandó el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don José Manuel Fernández de Valderrama, de la Magistratura número 2, de lo que como Secretario doy fe.—José Manuel Fernández de Valderrama. (Firmado y rubricado.) — Ante mí, José Moradillo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Adela Bermejo, que tenía su domicilio en Arturo Soria, 214, expido el presente en Madrid, a 4 de enero de 1966. El Secretario, José Moradillo. (B.—180)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicha Magistratura

penden autos 590/1964, seguidos a instancia de Jesús Novoa Marzuelo y otros, contra don Jesús Tauste Díaz, sobre crisis, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistente en lo siguiente:

Una laminadora de hilo, con motor acoplado de 1 HP.—Siete motores eléctricos para pulidoras de 1/2 HP.—Un motor eléctrico para afiladora de 1 HP.—Un motor eléctrico para aspiradora de salida de humos.—Un motor eléctrico de 3 HP para repuesto de prensa grande.—Dos taladros eléctricos de dentista, con prensa.—Dos taladros de sobremesa.—Dos manómetros de oxígeno.—Un manómetro de acetileno. Un despacho, compuesto de mesa con luna, librería de tres cuerpos, sillón y cuatro sillas de cuero.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de treinta y seis mil novecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticuatro del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle Mayor, setenta, domicilio del demandado y depositario don Jesús Tauste Díaz, así como en el guardamuebles "La Española", paseo Imperial, diecisiete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—27.788)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 1.070-1.075/1965, seguidos a instancia de José María Ramírez Ríos y otros, contra la Empresa "Curtidos Santa Ana, S.A.", sobre despido; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa demandada, consistente en lo siguiente:

Derechos de traspaso de un local dedicado a tienda de venta de artículos de viaje, con escaparate. Tiene su entrada a dicha tienda por la parte más próxima al portal. El local tiene dos puertas a la calle y luces directas de ésta y de una ventana a un gran patio. Tiene cueva y su capacidad, aproximada, es de cien metros cuadrados. El precio del arrendamiento de dicho local es de mil ochocientas pesetas.

Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad total de trescientas mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido ta-

sados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate, si se solicitara, a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer previamente el adquirente la obligación que le impone el artículo correspondiente de la referida Ley.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecisiete del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número veintisiete.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.787)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 575 de 1965, a instancia de Mariano Casado Bueno, contra Francisco Sánchez Frutos, en reclamación por conciliación sindical; por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 17 de febrero de 1966, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Batalla de Belchite, número 5, siendo depositario de los mismos don Mariano Casado, con domicilio en Isla del Lon, número 10 (Valdezarza).

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de "pujas a la llana", adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una hormigonera, marca "Musán", con motor acoplado de 2 CV. de fuerza, número 118.756, tipo A-100 de 1.410 revoluciones por minuto.

Una bomba de agua, con motor acoplado número 8.666, de 2 HP. de fuerza.

Una grúa completa de seis plantas con motor marca "Industrial Caldi, S. A.", de 2 HP., con número ilegible.

Ocho carracas metálicas para colgar andamios.

Veintitrés miras metálicas.

Cuatro esportones de goma.

Dieciocho espuelas de goma.

Cuatro escaleras de madera.

Cincuenta miras de madera.

Cinco barras de hierro grandes y cuatro pequeñas.

Ciento ochenta tabloncillos de madera de distintos tamaños.

Ocho picos y una carretilla metálica.

Dos zarandas metálicas de cribar tierra.

Un cabestrante de mano.

Dos lias para andamio.

Dos carretillas metálicas, con ruedas de goma.

Dos carretillas de hierro y dos manetas de hierro.

Un torno manual, sin marca.
Dos almaenas.
Dos bragas para andamios.
Seis lias de cáñamo.
Seis ganchos de enresillar.
Tasados en lote todos los anteriores bienes en 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1966. Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—27.781)

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" del 22 del mismo mes) sobre renovación de cargos de la Justicia municipal con cinco años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial" del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia municipal que más abajo se citan por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico del 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos y los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956 para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Jueces de Paz propietarios de:

Nuevo Baztán (Alcalá de Henares).
Los Santos de la Humosa (Alcalá de Henares).

Mejorada del Campo (Alcalá de Henares).

Rivas y Vaciamadrid (Alcalá de Henares).

Miraflores de la Sierra (Colmenar Viejo).

Parla (Getafe).

Pinto (Getafe).

Aldea del Fresno (Navalcarnero).

Chapinería (Navalcarnero).

Colmenarejo (San Lorenzo de El Escorial).

Santa María de la Alameda (San Lorenzo de El Escorial).

Valdequeda (San Lorenzo de El Escorial).

Robregordo (Torrelaguna).

Garganta de los Montes (Torrelaguna).

Buitrago de Lozoya (Torrelaguna).

La Cabrera (Torrelaguna).

Villalbilla (Alcalá de Henares).

Jueces de Paz sustitutos de:

Móstoles (Getafe).

Casarrubuelos (Getafe).

Galapagar (San Lorenzo de El Escorial).

Los Molinos (San Lorenzo de El Escorial).

Pelayos de la Presa (San Martín de Valdeiglesias).

Rozas de Puerto Real (San Martín de Valdeiglesias).

Buitrago del Lozoya (Torrelaguna).

Fiscales de Paz propietarios de:

Estremera (Chinchón).

Majadahonda (San Lorenzo de El Escorial).

Navalagamella (San Lorenzo de El Escorial).

Buitrago de Lozoya (Torrelaguna).

Gascones (Torrelaguna).

Paredes de Buitrago (Torrelaguna).

Serrada de la Fuente (Torrelaguna).

Fiscales de Paz sustitutos de:

Fuente el Saz (Alcalá de Henares).

Los Molinos (San Lorenzo de El Escorial).

Villaviciosa de Odón (Navalcarnero).

Aldea del Fresno (Navalcarnero).

Cadalso de los Vidrios (San Martín de Valdeiglesias).

Buitrago de Lozoya (Torrelaguna).

Lozoyuela (Torrelaguna).

Juez municipal sustituto de Aranjuez (Chinchón).

Fiscal comarcal sustituto Agrupación 193 (Alcalá-Torrejón).

Los que aspiren a ocupar dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos en los Juzgados de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 20 de enero de 1966.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—252)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Briones Fernández, que se tramita en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Manuel Melendo Alonso-Magadán, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, se ha dictado el auto que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Auto

Su Señoría dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Antonio Briones Fernández, con fábrica y talleres en esta capital, Sierra de Filabres, 20, y Julio Nevo, 12, quedando en su virtud inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicho quebrado, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.—Se nombra Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, comerciante, industrial y de esta vecindad, calle Argensola, 9, al que se hará saber por medio de oficio, para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones, y Depositario-administrador a don Alejandro Bustamante Ballesteros, mayor de edad, Procurador, de esta vecindad, plaza República del Ecuador, número seis, tercero D, y al que igualmente se le hará saber, a los fines de su aceptación y juramento, debiendo prestar fianza dicho Depositario-administrador por cantidad de diez mil pesetas, en metálico o valores, para responder de su gestión como tal Depositario-administrador.—Publíquese esta declaración por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "Ya" de Madrid, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado don Antonio Briones Fernández, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ella, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.—Se retrotraen por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración de quiebra al 24 de mayo de 1965, fecha de la relación nominal de acreedores presentada por el señor Briones con su solicitud de suspensión de pagos, en el expediente seguido en el Juzgado de igual clase número veinticuatro de esta Villa.—Así lo manda y firma don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, doy fe.—S. Martín-Laborda. — Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo acordado, a los efectos expresados y demás procedentes, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, doy fe.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—41.728)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Briones Fernández, que se tramita en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Manuel Melendo Alonso-Magadán, representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, se ha dictado el auto que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Auto

Su Señoría dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Antonio Briones Fernández, con fábrica y talleres en esta capital, Sierra de Filabres, 20, y Julio Nevo, 12, quedando en su virtud inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicho quebrado, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.—Se nombra Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, comerciante, industrial y de esta vecindad, calle Argensola, 9, al que se hará saber por medio de oficio, para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones, y Depositario-administrador a don Alejandro Bustamante Ballesteros, mayor de edad, Procurador, de esta vecindad, plaza República del Ecuador, número seis, tercero D, y al que igualmente se le hará saber, a los fines de su aceptación y juramento, debiendo prestar fianza dicho Depositario-administrador por cantidad de diez mil pesetas, en metálico o valores, para responder de su gestión como tal Depositario-administrador.—Publíquese esta declaración por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "Ya" de Madrid, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado don Antonio Briones Fernández, debiendo verificarlo ahora al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.—Se retrotraen por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración de quiebra al 24 de mayo de 1965, fecha de la relación nominal de acreedores presentada por el señor Briones, con su solicitud de suspensión de pagos en el expediente seguido en el Juzgado de igual clase número veinticuatro de esta Villa.—Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, doy fe.—S. Martín-Laborda. — Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el diario "Ya" de esta capital, en cumplimiento de lo acordado, a los efectos expresados y demás procedentes, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis, doy fe.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—41.729)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Electrónicas Decibel, S. A.", contra don Fidel Jiménez Mayorga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el coche automóvil, marca "Renault", matrícula AV-4.410, que ha sido embargado al demandado y tasado pericialmente por don Vicente Rodríguez Pérez, y cuyo coche se encuentra en poder del deudor, que tie-

ne su domicilio en Avila, calle del General Mola, número veinticinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicho vehículo, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.734)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número seis, don José María Salcedo Ortega, en la sección segunda del juicio universal de quiebra de la entidad "Macón, Sociedad Anónima", se ha acordado expedir el presente a fin de que se haga entrega a la Sindicatura de dicha quiebra de cuantos bienes presentes o en lo sucesivo pudieran corresponder a la entidad "Macón, S. A."

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.719)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número seis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cuatro, instruido contra Pedro Miguel Sánchez García, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-340.555, con sidecar.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que sale a subasta por primera vez en la cantidad de quince mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta se encuentra en la calle Mazo, frente al número catorce (Colonia Hermanos García Noblejas), pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.786)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente de declaración de herederos abintestato, dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato por fallecimiento de doña Ana María García López, hija de Manuel y Rosario, viuda de don Juan Ruiz Ruiz, nacida en Ubeda (Jaén), el 25 de octubre de 1907, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alejandro González, número 10, donde falleció el día 8 de junio de 1965; y por providencia de

esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 1966. El Secretario, José María López-Orozco. El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(C.—27.780)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A., contra don Amado Revilla Ordóñez, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, por el precio de tasación, sesenta y seis mil quinientas pesetas, un coche marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-296654, en funcionamiento, señalándose para la celebración de la misma la Sala audiencia de este Juzgado, y el día veintidós del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá el licitador ceder a tercero, y el vehículo se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y tres, en esta capital, tasado en sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación, por lo menos, de ocho días de antelación al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.722)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en este día, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A., contra don Fernando Gómez-Centurión, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta el coche embargado como de la propiedad de aquél, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-353729, en funcionamiento, por el precio de tasación, setenta y dos mil trescientas pesetas, señalándose para la celebración de aquélla la Sala audiencia de este Juzgado, y el día veintitres del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder, y el vehículo está en poder del señor Gómez, domiciliado en la calle Padilla, número ochenta y dos, de esta capital, y ha sido tasado en setenta y dos mil trescientas pesetas.

Y con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.721)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número cuatrocientos diez de mil novecientos sesenta y uno, contra Pedro Nieto Trujillo, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de cuatro mil seiscientos diez pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

- Un armario desarmado, con una luna. Un aparador.
- Un comodín con espejo quitado.
- Una cama de madera con somier de madera.
- Un colchón "Flex".
- Una mesa de comedor.
- Ocho sillas de comedor.
- Cuatro sillas asientos espadaña.
- Dos mesillas de noche.
- Una mesa despacho.
- Un sillón giratorio con respaldo quitado.
- Dos galerías de madera.
- Dos varillas para cortina.
- Cinco persianas diferentes.
- Un escurreplatos.
- Seis varillas con gomas.
- Dos talbleriños forrados de plástico.
- Una percha de árbol.
- Un armario de cocina.
- Un infiernillo de gas.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don José Luis López Ortega, con domicilio en la calle de Antonio, número treinta y cinco, donde podrán ser examinados.

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del importe de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.791)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que con el número cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco se sigue en este Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a instancia del Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre de doña María de los Dolores de Lucas Linares, contra su marido don

Avelino Carrio Gañán, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, sobre habilitación judicial de mujer casada para aceptación de herencia de su padre don Fernando de Lucas Domínguez, partición de bienes quedados a su fallecimiento, por la presente se hace saber dicha incoación y se emplaza a don Avelino Carrio Gañán para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en los presentes autos a exponer lo que estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y en cuyo momento le serán entregadas las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento se expide la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, debiendo insertarse la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiendo el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.718)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15 de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de causa por injurias, número 357 de 1962, contra María de los Reyes Cerpa Tristrancho, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a dicha procesada que se indicarán a continuación, bajo las siguientes

Advertencias

1.ª Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, el día 16 de febrero próximo y a las doce de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de la suma de 9.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del importe de la tasación, que ascendía a 12.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que los bienes embargados se encuentran en poder de la procesada María de los Reyes Cerpa Tristrancho, en su domicilio en la calle de Hernani, número 9, tercero derecha, donde podrán ser examinados.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Un armario de dos cuerpos con lunas exteriores.

Cuatro sillas de madera forradas de plástico verde.

Dos sillones de la misma clase que las anteriores.

Un armario de un cuerpo con luna exterior.

Un aparato televisor, marca "Erodigne", de 17 p/p, con antena interior y número 5.563, con antena incorporada.

Una mesita con ruedas de goma para la televisión anterior.

Una lavadora, marca "Ter Standar".

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1966. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.778)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Julián Hedo Subiza, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en Colonias Municipales del paseo de los Olivos, calle cuarta, número doce, bajo, sobre declaración de herederos abintestato de don Federico Hedo Subiza, natural de Madrid, nacido el nueve de agosto de mil novecientos dieciocho, y que falleció en Tragacete (Cuenca), donde se

hallaba accidentalmente, ya que era vecino de Madrid, el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman la herencia su hermano de doble vínculo don Julián Hedo Subiza —el solicitante— y su sobrina Prudencia Hedo Díaz, hija del otro hermano del causante, don Rogelio Hedo Subiza, que le premurió.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello Robles.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—41.713)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de instrucción número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario setenta y dos de mil novecientos sesenta, contra Mariano Urquiri Bedialauneta, sobre apropiación indebida, por providencia de esta fecha he acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido penado:

Una librería adaptada a la pared, en forma de escuadra, de dos metros de alta, aproximadamente.

Una mesa auxiliar con patas curvadas. Una mesa camilla con patas torneadas, con tablero de un metro de diámetro, aproximadamente.

Dos sillas. Todos los muebles citados, al parecer, de madera de castaño.

Un soporte de metal con jaula para pájaro.

Una lámpara de metal con ocho luces en forma de trompeta.

Una mesita auxiliar y una lámpara en forma de timón, con cuatro luces.

Un recibidor, compuesto de: dos sillas, una mesita y una consola con espejo; todo ello haciendo juego, de madera, al parecer de castaño.

Un comedor, compuesto de: una mesa, de madera, al parecer, de castaño, rectangular.

Tres sillas de madera pintadas de blanco.

Una lámpara de metal con cinco luces.

Un cuadro, que representa una cocina vasca con dos ancianos, de 50 x 60, aproximadamente.

Señalándose para la subasta de los bienes reseñados el próximo día catorce de febrero y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la misma se efectuará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Que la misma es por término de ocho días y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento que al efecto se designe el diez por ciento del valor de los muebles, que fueron tasados en la suma de doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la casa número treinta y dos, piso quinto, número dos, de la calle Virgen del Sagrario, en poder de doña Blanca Esther Arnedillo Otamendi.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.784)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de instrucción del número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario bajo el número diecisiete de mil novecientos cincuenta y siete, contra Felicísimo Tomé Herrero, sobre imprudencia, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al penado referido:

Una máquina de coser, marca "Singer", con cuatro cajones y una gaveta.

Cuatro sillas, un sillón y sofá de tres cuerpos de madera color caoba y tapizado en color rojo floreado.

Una mesa de comedor, cuadrada, de madera, también del mismo color que las sillas y con dos tableros laterales.

Cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta será doble y simultáneamente en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial y en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día quince de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la misma se efectuará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo total del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en el Juzgado de San Lorenzo del Escorial o en este Juzgado el diez por ciento del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes embargados se encuentran en poder del penado Felicísimo Tomé Herrero, vecino de San Lorenzo del Escorial, calle de San Antón, número dieciocho.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—27.785)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de instrucción número 20 de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 506 de 1963, contra Teodoro Esteso Chapson, sobre estupro y rapto, por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al penado referido:

Una cocina a gas, de hierro, negra.

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-120.137, en estado de funcionamiento, pero ya vieja por el rodaje.

Una mesa de comedor, vieja, aparador que utiliza como armario de cocina.

Una nevera vieja de hielo.

Un armario de aseo, también viejo.

Una lavadora, marca "Electrosol".

Una lámpara de pie.

Una librería.

Un armario de tres cuerpos.

Una coqueta.

Dos mesitas de noche.

Un aparato de radio "Telefunken", también vieja.

Señalándose para la subasta de los bienes reseñados el día 12 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la misma es por término de ocho días, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que los licitadores para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento que al efecto se designe, el 10 por 100 del valor de los bienes indicados, los cuales fueron tasados en la suma de 17.200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña María Luisa Marcos Grande, con domicilio en la calle Pasaje de la Alhambra, número 6, tercero izquierda.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Matías Malpica González-Elipe.

(C.—27.783)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, dimanante del recurso contencioso administrativo número 1.578, en la que y por no haber sido hallado en su domicilio de calle San Bernardo, número 73 de esta capital, por medio del presente he acordado requerir a don Antonio Vargas Pérez, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectivas en este Juzgado la cantidad de 450 pesetas, importe de las costas por él producidas, con la advertencia de que si no lo verifica se procederá a su cobro por la vía de apremio, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Díaz Berrio y Cava.

(B.—177)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, expediente de dominio por exceso de cabida a instancia de Promotora de Viviendas, S. A. (Prodevisa), representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, siendo la inscripción actual según certificación registral como sigue:

Un trozo de tierra en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio que denominan El Altozano, lindante: por Norte, con tierra de doña Juana Sáiz de la Lastra; Este, camino denominado del Vado de las Animas, por unos y por otros de San Isidro; Sur, con tierra que pertenece a doña María Adiaga, además de las del señor Conde de San Rafael, y camino de la Venta Nueva, y por Oeste, con dicho camino, propiedad de doña María Adiaga, de herederos de Simón Urosa, y hacienda del señor Marqués de Valmediano. Mide una hectárea cincuenta y siete áreas y quince centiáreas.—La inscripción vigente de dominio es la que pertenece a Prodevisa, obrante al tomo ciento cincuenta y tres, libro sesenta, folio setenta y cinco, finca doscientos sesenta y seis, inscripción diez.

Igualmente por la entidad demandante, y de los mismos vendedores, don Adolfo y doña María Teresa de Perinat y García-Olloqui, adquirió la siguiente

Finca

Una tierra de secano de segunda clase, término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, donde dicen "Alto Batón, Alto Lozano", que linda: al Oriente, con propiedad de los señores De Perinat y García-Olloqui; Poniente, Juan del Moral; Mediodía, herederos de Simón Urosa, y Norte, Gertrudis Sáiz de la Lastra. Su cabida, cuatro celemines veintisiete estadales, equivalentes a evintiún áreas y ocho centiáreas. La inscripción vigente de dominio, según certificación registral, pertenece a Prodevisa, obrante al tomo nueve, li-

bro tercero, folio ciento setenta y seis, finca ciento setenta y uno, inscripción octava, también del Registro de la Propiedad número nueve de esta capital.

Según la certificación catastral aportada la descripción y características de ambas fincas, así como los linderos, son los siguientes:

Al Norte, zona urbana; al Este, camino del Vado; al Sur, carretera de la del Hospital Militar a la de Fuenlabrada (que entendemos ser la actualmente llamada calle de Fátima); herederos de Victoriana Salaber y Sola, y doña Isabel Urosa Morales; al Oeste, camino de las Ventas, herederos de don José María Macías Mateos y herederos Del Moral.

De la agrupación de ambas fincas, llevada a efecto por escritura pública, queda:

Tierra en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, conocido por el nombre de Altozano y Alto Banón. Que tienen una superficie registral de diecisiete mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados, aunque en la realidad, y según Catastro, su superficie es mucho mayor, y linda, según los datos registrales: por el Norte, con tierras de Gertrudis y Juana Sáiz de la Lastra; por el Este, con el camino llamado, por unos, de Vado de las Animas, y por otros, de San Isidro; por el Oeste, con finca de don Juan del Moral, camino de la Venta Nueva, María Odiaga y herederos de Simón Urosa; y por el Sur, con finca de los herederos de Simón Urosa, tierras de Paulina Odiaga, antes de María Odiaga, y Conde de San Rafael y camino de la Venta Nueva. Y los linderos en el día de hoy son: Por el Norte, con casa de nueva construcción, Francisco Vázquez, Ricardo Palomino, Clemente Díaz González, Mariano Martín Rivera, Ana Encabo Núñez, Gregorio Goño o Góniz y calle de Guabairo; por el Oeste, con herederos del señor Moral, herederos de José Macías Mateo y propiedad de Canal de Isabel II; por el Sur, con Isabel Urosa, herederos del Conde San Rafael y Antón Miralles, y por el Este, con las calles de Guabairo y de Nuestra Señora de Fátima y Proyecto de Urbanización. Inscrita dicha finca agrupada en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid (Carabanchel Bajo), al tomo ochocientos treinta y cuatro, libro cuatrocientos veintitrés, folio ciento doce, inscripción primera, finca número treinta y cinco mil ciento sesenta y dos.

A los efectos oportunos se hace constar que el exceso de cabida entre los diecisiete mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados y la actual, es la de dos mil ochocientos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados.

Conforme a la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación del presente pueda comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.724)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de Cooperativa Provincial Avícola de Madrid, contra don Juan Manuel Lara Sáez, domiciliado en General Mola, 81, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado citado, consistentes en un tractor marca "Hanomag", de 45 HP; una cosechadora marca "Jubus", de 1,80 de corte, y un automóvil turismo, marca "Renault-Gordini", valorados pericialmente en conjunto en la cantidad de ciento veintisiete mil pesetas, los que se encuentran depositados en poder del mismo demandado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Juzgado, General Castaños, número 1, el próximo dieciocho de febrero, y hora de las once de su mañana, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la expresada anterior cantidad, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.720)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital, Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos treinta y mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de don Carlos López Osorio, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, contra los ignorados herederos de don José Santiago Fernández, sobre resolución de contrato de inquilinato, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Carlos López Osorio, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, y de otra, como demandados, ignorados herederos de don José Santiago Fernández, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos en ella formulados, e impongo al actor las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados, ignorados herederos de don José Santiago Fernández, en atención a su rebeldía y desconocido paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.723)

CANILLAS-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio de cognición que bajo el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y cuatro se sigue en este Juzgado a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Agustín Fernández Saldo, mayor de edad, industrial, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del General Mola, doscientos setenta y ocho, actualmente en ignorado paradero, y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas, ha visto los presentes autos del juicio de pequeña cuantía (cognición), seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "I. M. E. C. A., S. A.", domiciliada en esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, número ochenta y dos, defendida por el Letrado don Angel Segura; y de otra, como demandado, don Agustín García Yepes, don Carlos Díaz Quevedo y don Agustín Fernández Saldo, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, representados y defendidos los dos primeros por el Letrado don Nemesio de Mesa Sánchez, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre de "I. M. E. C. A., S. A.", debo condenar y condeno a los demandados don Agustín García Yepes, don Carlos Díaz Quevedo y don Agustín Fernández Saldo, que comercialmente operan bajo la mención "G. D. F. Proveedores de la Industria", a que le abonen solidariamente la suma de siete mil doscientas sesenta pesetas, importe de las mercancías suministradas a dicha firma comercial, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, y las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Agustín Fernández Saldo, deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—L. Linares. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Agustín Fernández Saldo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—41.705)

CITACION

JUZGADO NUMERO 6

Amparo Campos Rodero, domiciliada últimamente en Ribera del Manzanares, número 62, bajo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio verbal de faltas número 262 de 1965, seguido ante dicho Juzgado por lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa. (B.—96)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado la póliza número 203.606, que libró el Banco Vitalicio de España a don Fernando Cavestany y Pardo-Valcarce en 9 de mayo de 1951, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 27 de diciembre de 1965.—Por el Banco Vitalicio de España, Artemio Hernández, Director general. (A.—41.712)